

**EXP -2019/ 0007**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA  
PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA  
S.A.U.(MEDIO PROPIO)**

**E.M.T. – VALÈNCIA  
12 de febrero de 2019**

## **INDICE:**

- 1.- OBJETO
- 2.- SERVICIOS FIJOS MÍNIMOS
- 3.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
- 4.- REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

## 1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones técnicas que han de regir el servicio de mensajería y paquetería local y provincial de Valencia, para la Empresa Municipal de Transportes de València.

Este servicio incluye tanto la valija interna entre las dependencias propias de EMT València, como a otras direcciones del ámbito local y provincial.

A efectos meramente orientativos, se informa que en la actualidad se contempla un servicio inmediato de siete servicios fijos diarios de lunes a viernes. Este servicio puede ser modificado en función de las necesidades de EMT València que puedan surgir durante la vigencia del contrato.

## 2.- SERVICIOS ORDINARIOS

Se trata del SERVICIO ORDINARIO DE VALIJA INTERNA

El listado de dependencias de EMT València (todas ellas situadas en la ciudad de València) entre las que se realizará el servicio de valija interno es el siguiente:

- Depósito Sur San Isidro: C/ San Isidro nº1, 46014 València (en adelante, SI).
- Depósito Norte: C/ Fausto Elio nº9, 46011 València (en adelante, DN).
- Oficinas Centrales: Plaza Correo Viejo nº5, 46001 València (en adelante, OC).
- Parking: Plaza de Brujas s/n, 46001 València.
- Oficina Atención al Cliente Colón: Estación de metro “Colón” (en adelante, OAC Colón).
- Oficina Atención al Cliente UPV: Universidad Politécnica València (en adelante, OAC UPV).

Actualmente, EMT precisa de los siguientes servicios inmediatos de trabajos fijos con frecuencia diaria, de lunes a viernes, que se especifican a continuación, con los horarios correspondientes:

1. Servicio a las 8:30 horas a 5 direcciones, de lunes a viernes (en furgoneta):
  - SI – DN – PARKING - OC - SI
2. Servicio a las 9 horas a 2 direcciones, de lunes a viernes (en moto):
  - SI - OC
3. Servicio a las 10:30 horas a 2 direcciones, de lunes a viernes (en furgoneta):
  - SI - DN
4. Servicio a las 12 horas a 4 direcciones, de lunes a viernes (2 furgonetas y 2 motos):
  - OC - SI – OC - DN
5. Servicio a las 16 horas a 2 direcciones, de lunes a viernes (en furgoneta):
  - SI - DN
6. Servicio a las 9 horas a 2 direcciones, lunes (en moto):
  - OAC Colón - OC
7. Servicio a las 9 horas a 3 direcciones, viernes (en moto):
  - OAC UPV – OAC Colón - OC

En estos servicios inmediatos, solo se facturará como exceso por tiempo de espera aquellos minutos que sobrepasen los 15 minutos, contados desde el momento en el que el mensajero llegue al punto de recogida determinado por EMT València.

El número de servicios fijos diarios puede verse modificado, según las necesidades de EMT a lo largo del contrato.

### **3.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Se trata de otros eventuales servicios que se soliciten, fuera de la programación fija diaria, en ámbito local y provincial de València.

### **4.- REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

EMT València se compromete a colaborar eficazmente con la empresa adjudicataria para el correcto funcionamiento del servicio de mensajería y paquetería, permitiendo el acceso al personal designado de la empresa adjudicataria, facilitando la recogida o entrega de material. A tal efecto:

- El adjudicatario facilitará una relación nominativa y su número de Documento Nacional de Identidad del personal habitual designado para realizar el trabajo, así como la relación de las matrículas de los vehículos que presten el servicio. Todo ello, cumpliendo con la normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente. Si, por falta de este requisito, no funcionase el servicio con la debida eficacia y diligencia, el hecho será imputable exclusivamente al adjudicatario.
- Por su parte, EMT facilitará un listado de bultos a transportar en el que especificará, obligatoriamente, el número de paquetes / documentos y, opcionalmente, podrá hacer una descripción más detallada de los mismos.
- Para el caso específico de transporte de objetos perdidos, EMT proporcionará los objetos en bolsas precintadas, así como un inventario de los mismos. Todo ello, en cumplimiento de la norma de calidad interna de EMT nº 04.007 “Proceso regulador de la recepción y devolución de los objetos perdidos en los servicios de la Empresa”.

EMT València comunicará al adjudicatario el orden de entrega o secuencia, así como las direcciones que se establezca para las recogidas o entregas. Este orden no podrá ser alternado por el adjudicatario, salvo por indicación expresa de EMT València.

EMT València se reserva el derecho en todo momento a modificar, en la forma que estime oportuna, los parámetros que definen el correcto funcionamiento del servicio, según evolucione su demanda, siempre que estos cambios no supongan una variación en los precios unitarios.

La prestación de los servicios se efectuará de manera que causen el menor impacto ambiental.

El adjudicatario deberá garantizar la integridad del contenido de la mercancía transportada.

El adjudicatario deberá informar, en un plazo máximo de 24 horas, de la rotura, manipulación, hurto, sustracción, extravío, pérdida de dirección de entrega o de cualquier otra incidencia del servicio realizado. Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que aquél llegue a su destino en la misma franja horaria del día determinada inicialmente.

En caso de hurto o sustracción, deberá denunciarlo ante las autoridades competentes y enviar una copia de la denuncia a EMT València, por el medio que ésta haya indicado. Las pérdidas o daños causados a los documentos u objetos transportados desde la recogida hasta la entrega en el centro de destino, por cualquier motivo, darán lugar a la aplicación de las penalizaciones detalladas en este documento.

El adjudicatario cubrirá cualquier baja de personal o vehículo que esté prestando el servicio, ya sea por vacaciones, absentismo, averías, etc., sin que por ello pueda reclamar aumentos de precio por el servicio prestado.

EMT València podrá exigir, por medio del responsable del contrato designado por el adjudicatario, las sustituciones que sean necesarias, cuando considere que sus medios no prestan el servicio requerido.

El adjudicatario mantendrá, en la medida de lo posible, a la misma persona en cada ruta, por el conocimiento de las peculiaridades de entrega de cada ruta. No obstante, en los casos de baja por enfermedad o accidente, se sustituirá de manera automática al empleado o empleados afectados.

Cuando fuera necesaria la sustitución de algún empleado de los asignados inicialmente en cada una de las rutas, el adjudicatario se compromete a realizar con suficiente antelación la comunicación de la incidencia para autorizar el acceso al empleado sustituido, sin que el servicio se resienta.

El proveedor ha de disponer de una flota de vehículos que garantice la no-interrupción del servicio por cualquier eventualidad. EMT València queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas. Los gastos que originen los vehículos, tanto de mantenimiento, como de repuestos, tasas, combustibles, etc. serán por cuenta del adjudicatario.

Es obligación del adjudicatario respetar y cumplir toda la normativa administrativa que regula el transporte por carretera. Si el proveedor incumpliese dicha normativa, y de su incumplimiento se derivase alguna responsabilidad para EMT València, aquél quedaría obligado a resarcir el importe de estas responsabilidades, costas y gastos judiciales que ocasionare.

El adjudicatario asumirá la responsabilidad y garantía de daños sobre la mercancía transportada siendo, asimismo, responsable de los daños que pueda ocasionar a los bienes y a las personas, ya sea directamente, o como consecuencia de negligencia en sus actuaciones. Para ello, deberá disponer de un seguro, respecto de la mercancía transportada, así como de responsabilidad civil.